MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 481/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº324/13 de 01 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la compra de materiales de oficina y todos los gatos que sean necesarios para la Implementación y el buen funcionamiento del Centro de la Mujer; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **Paola Lema Antezana**, Profesional Grado 7° EMS, por la suma de **$306.000.- (Trescientos seis mil pesos)**, el cual será utilizado para la compra de materiales de oficina y todos los gatos que sean necesarios para la Implementación y el buen funcionamiento del **Centro de la Mujer**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.19.**, **Presupuesto Municipal Vigente.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.

DA 481
02.03.13

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
50f 27 FEB 2013 Fez.
11:43 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 26 de Febrero de 2013.

MEMORANDUM N° 324 /2013

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, solicito a usted, Decreto Alcaldicio para un Fondo a Rendir de $ 306.000, para la compra de materiales de oficina, para la implementación del Centro de la Mujer y todo lo necesario para su funcionamiento.

Este Fondo a Rendir, debe ser a nombre de la Sra. Paola Lema Antezana.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 114.05.19. Lo anterior, según el Plan de Cuentas correspondiente al Ítem 40, sub-ítem 43 Uso y consumo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DIDECO

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Centro de la Mujer..
- Archivo Dideco.